



Administración Local

NÚMERO 2024053952

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

Administración

Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º. 18 Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento de Vehículos y Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase

Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º. 18 Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento de Vehículos y Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, acordó la Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º. 18 "Reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento de Vehículos y Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase" y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [\[http://alhendin.sedelectronica.es\]](http://alhendin.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alhendín, a 7 de noviembre de 2024

Firmado por: FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO